



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Arquitectos e Ingenieros Asociados AIA S.A.
DEMANDADO	Promotora de Estrategias Inteligentes S.A.S.
RADICADO	050013103003-2020-00247-00
ASUNTO	Resuelve solicitud
Auto Sust.	Nro. 184

En atención al memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandada, en el que solicita el envío del expediente vía correo electrónico para dar contestación a la demanda, indicando que no cuentan con documento alguno; al respecto, este Despacho Judicial le informa que el expediente fue compartido desde el día 11 de abril de los corrientes, como se aprecia en el numeral 19 del Cuaderno Principal del Expediente Electrónico, permitiendo el acceso al correo electrónico procesosbarrangomez@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
469a0ad2a1d91ec49e750de62ad1fadd401a0ed6b4b4fe3c22b13c29c456d631
Documento generado en 29/04/2021 06:12:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>